

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 46

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	06-122421	SIN INVESTIGADO CONOCIDO	POR EL CUAL SE ARCHIVA UNA INDAGACIÓN PRELIMINAR	AUTO 430 DE 18 DE MARZO DE 2008	EL SECRETARIO GENERAL (E)	UNICO
GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	8015278	SIN INVESTIGADO CONOCIDO	POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR	AUTO 429 DE 18 DE MARZO DE 2008	EL SECRETARIO GENERAL (E)	UNICO
GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	8017825	SIN INVESTIGADO CONOCIDO	POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR	AUTO 427 DE 17 DE MARZO DE 2008	EL SECRETARIO GENERAL (E)	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 19 de Marzo de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 19 de Marzo de 2008 a las 4:30 p.m.

MARIA DEL CARMEN DIAZ FONSECA